

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 67 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alejandra Galán Sánchez, contra las empresas “Barcelona Tecnológicas de la Información, Sociedad Anónima”, “IBM España, Sociedad Anónima”, don Raúl Lorente Sibina y don Alejandro Palomar Maristany, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 23 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de marzo de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de haberse recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, escrito de la parte actora.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 23 de marzo de 2011.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Visto su contenido, se tiene por desistida a la demandante doña Alejandra Galán Sánchez respecto de la demandada “IBM España, Sociedad Anónima”.

Asimismo, se tiene por ampliada la demanda contra los administradores concursales de “Barcelona Tecnológicas de la Información, Sociedad Anónima”, don Raúl Lorente Sibina y don Alejandro Palomar Maristany, y en consecuencia, cíteseles en única convocatoria para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia el día 31 de enero de 2012, a las once horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta, de Madrid.

Estando la empresa demandada declarada en concurso, cítese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial, con traslado de copia de demanda y documentos acompañados a la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarlo: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, y ante la secretaria judicial actuante, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda según el artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “IBM España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.511/11)